INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 631 /2022

Asunción, 25 de agosto de 2022.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas a la LPN SBE N° 70/22 "***CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS***" con ID N° 415025, manifestamos lo siguiente:

Aspectos Observados

1. **Tema:** CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: "...Deberán figurar en el listado de capacitación por lo menos 10 funcionarios, que serán cotejados con las planillas de IPS presentados. En caso de consorcio él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir este requisito..."

Respuesta: El presente requisito se establece de manera a garantizar que la empresa cuente con la suficiente experiencia y capacidad técnica en materia de personal. De la misma manera el presente requerimiento se establece de manera a corroborar el cumplimiento de la empresa cumpla con las normativas sanitarias y legales vigentes, por tanto si una empresa ha ejecutado servicios de provisión de alimentos a personas, conforme se exige en el requerimiento de "experiencia" NECESARIAMENTE, debió haber cumplido con estos requerimientos.
Además y teniendo en cuenta la sensibilidad del presente objeto del llamado, se requerirá de personales capacitados, aptos para realizar los trabajos relacionados a la producción, elaboración de productos alimenticios y en cantidad suficiente para la ejecución del servicio pretendido en cada Establecimiento de acuerdo a la Categoría correspondiente.

2. **Tema:** CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antiguedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Respuesta: El presente requisito se establece de manera a garantizar que la empresa cuente con la suficiente experiencia y capacidad técnica en materia de personal. De la misma manera el presente requerimiento se establece de manera a corroborar el cumplimiento de la empresa cumpla con las normativas sanitarias y legales vigentes, por tanto si una empresa ha ejecutado servicios de provisión de alimentos a personas, conforme se exige en el requerimiento de "experiencia" NECESARIAMENTE, debió haber cumplido con estos requerimientos.
Además y teniendo en cuenta la sensibilidad del presente objeto del llamado, se requerirá de personales capacitados, aptos para realizar los trabajos relacionados a la producción, elaboración de productos alimenticios y en cantidad suficiente para la ejecución del servicio pretendido en cada Establecimiento de acuerdo a la Categoría correspondiente.-

3. **Tema:** CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: ISO
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Lucia Roja Ferrette
JEFE
Dpto. de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Comentario: "...Certificado de Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 cuyo alcance sea la de distribución de ingredientes, Alimentos en Entidades Medicas Instituciones públicas y/o privadas. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir este requisito..."

Respuesta: El establecer como requisito una certificación de calidad, ayuda a que la Institución garantice que el o los oferentes cuentan con la capacidad técnica y experiencia para proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos legales y reglamentarios aplicables, que el Oferente cuente con un sistema de planificación de compras verificando en todo momento la inocuidad de los productos alimenticios.
Como ya lo mencionamos, el servicio objeto del presente llamado, reviste un carácter extremadamente sensible, por tratarse nada menos que de provisión de alimentos a pacientes y funcionarios de centros o establecimientos sanitarios. Es por ello, la necesidad imperiosa de extremar los cuidados al momento de adjudicar un llamado tan importante como es el presente.
El presente requerimiento se encuentra en concordancia la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece: Artículo 4 "PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", por tanto los requisitos insertos en el pliego de bases y condiciones se hallan basados en la necesidad de adquirir un servicio de calidad, principio directamente vinculado a las prioridades Institucionales de esta convocante.
Es relevante traer a colación lo expuesto por el jurista DROMI en su obra Licitación Pública, que versa: "El Pliego es elaborado unilateralmente por el ente Público estatal…la facultad del licitante para imponer unilateralmente, con efectos vinculantes, las cláusulas y condiciones que regularán la preparación y ejecución del contrato, resulta de la finalidad de la actividad de la Administración y de las modalidades propias de su exteriorización. Ello implica plena sujeción a la ley y adhesión a las cláusulas del pliego".

Además el objetivo principal del presente requerimiento es la de asegurar que la empresa cuenta con un excelente sistema de gestión de calidad, acorde a las exigencias sanitarias y comerciales actuales, cumpliendo de esa manera con las buenas prácticas de manufactura, ya que un sistema de gestión de calidad incluye desde la compra de los insumos hasta la entrega del producto final.

Conforme al estudio de mercado realizado y a la experiencia en llamados anteriores del mismo objeto de llamado ésta Convocante menciona algunas de las empresas que cuentan con dicha certificación: Granos y Aceites, Grupo Altair, Arte Culinario, Lakmi, Teófilo Amarilla, Mabel Capli, Distribuidora Paraguay, Engadi SRL, Ladero Paraguayo, Comepar, Charlot, La Bandeja

Atentamente.

Abg. Juan Manuel Villar Lopez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Lucía Rojas Frette
JEFE
Dpto. de Licitaciones
Dirección Operativas de Contrataciones